


| | | | |
|---|---|------------------|----------------------|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Orden del Día Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer Periodo | | CÓDIGO L-M.C.3-F8 |
| | | | VERSIÓN 01-2016 |
| | | PÁGINA 1 de 1 | |

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO COMISIÓN
SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

Cuatrienio Constitucional 2018-2022

Legislatura 2021-2022

Primer Periodo julio 20 de 2021 al 16 de
diciembre de 2021

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

ORDEN DEL DÍA

Miércoles 04 de Agosto de 2021

Hora: 10:00 a.m.

**LUGAR: RECINTO SALÓN DE LA COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

I


LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

| | | | |
|---|--|--|------------|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Orden del Día | | CÓDIGO |
| | Periodo Constitucional 2018-2022 | | VERSIÓN |
| | Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer Período | | PÁGINA |
| | | | L-M.C.3-F8 |
| | | | 01-2016 |
| | | | 1 de 1 |

**PROPOSICIÓN No.28
(04 diciembre 2020)**

En el ejercicio de las funciones constitucionales y legales como Representante a la Cámara, me permito solicitar respetuosamente que se cite a un debate de control político en la Comisión Segunda de la Honorable Cámara de Representantes. Este versará sobre la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el país.

Para el eficiente desarrollo del mismo, cítese a los siguientes funcionarios:

1. Al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor Jonathan Malagón González.
2. La Superintendente de Servicios Público Domiciliarios, doctora Natasha Avendaño García.
3. Al Director de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, doctor German Eduardo Osorio Cifuentes.

En relación con dicha citación se requiere la oportuna diligencia de cada entidad y alto funcionario para que se sirvan remitir la información detallada en relación de una valoración técnica de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el país antes, durante y posterior a la pandemia del Covid 19, decretada por el Gobierno Nacional a través del Decreto 417 de 2020 en todo el territorio nacional. Así mismo, de las estrategias adoptadas por los respectivos despachos para mitigar las dificultades de falta de cobertura, prestación del servicio, los costos asociados a la prestación de los servicios y demás que bien tenga indicar en el marco de la valoración técnica referida.

Por tal propósito, resulta indispensable tener presente que para este tipo de información y citación el artículo 258 de la Ley 5ta de 1982 dispone lo siguiente:

“SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS. Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control político que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá proceder a su cumplimiento...”

Así mismo, se relaciona el siguiente cuestionario con asuntos que atañen a cada despacho:

A. CUESTIONARIO AL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

1. Sírvase relacionar los contratos que se han realizado en los últimos 5 años, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en Materia de Acueducto y Alcantarillado.



Comisión Segunda

Orden del Día

Periodo Constitucional 2018-2022

Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer

Periodo

CÓDIGO L-M.C.3-F8


VERSIÓN 01-2016

PÁGINA 1 de 1

- 1.1. Detallar año a año, el valor, objeto, terminación, del contrato, licitaciones y demás formas de contratación previstas, en los diferentes departamentos y municipios, Deberá detallar si se han ejecutado con relación a: Captación, Aducción, Tratamiento, Conducción, Almacenamiento, Distribución y Comercialización de agua.

B. CUESTIONARIO A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (SSPD).

2. Sírvase identificar una a una a las empresas que prestan el servicio de acueducto y alcantarillado.
 - 2.1. Deberá establecer el nombre, señalar ¿cuáles son públicas y privadas? e indicar el valor de la tarifa (M3) facturado a cada usuario durante los últimos 5 años.
 - 2.2. Discriminar por departamentos, municipios, meses hasta la fecha (octubre de 2020).
3. **¿Cuáles son las funciones de la superintendencia de servicios domiciliarios en Materia de Acueducto y alcantarillado?**
4. **Sírvase rendir informe sobre ¿Qué lugares del país aún no cuentan con los servicios de acueducto y alcantarillado?**
 - 4.1. Discriminar por departamentos y municipios
 - 4.2. Discriminar año a año desde 2015 a 2020.
 - 4.3. Discriminar por estratos sociales
5. **¿Cuáles son las empresas con los servicios de acueducto y alcantarillado más costosos en el país? Y ¿Cuál es el motivo de los valores?**
6. **Sírvase indicar ¿Por qué varía el precio del (M3) de Acueducto y Alcantarillado por parte de las empresas que prestan el servicio público domiciliario?**
 - 6.1. Indicar ¿Por qué en los diferentes departamentos y municipios el valor es más bajo que en otras regiones del país?
 - 6.2. Indique el valor del (M3) de Agua por cada comercializador de acueducto durante los últimos 5 años.
 - 6.3. Para la anterior información deberá establecer el nombre de cada operador, así como el valor de la tarifa (M3) de Agua.
 - 6.4. Discriminar por departamentos, municipios, detallado mes a mes hasta la fecha (octubre 2020).

| | | | |
|---|--|------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Orden del Día | | |
| | Periodo Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F8 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINA | 1 de 1 | |

- 7. Sírvase explicar y detallar de acuerdo a lo establecido en el parágrafo del artículo 147 de la Ley 142 de 1994 en relación a la facturación Conjunta ¿Cuántas empresas operadoras de acueducto y alcantarillado en el país facturan conjuntamente servicios adicionales a los propiamente prestados?**
- 7.1.** Indique y explique ¿Por qué la facturación conjunta está afectado a los usuarios cada vez que van a cancelar el servicio, toda vez que deben cancelar el total de las facturas por varios servicios recibidos?
- 7.2.** Discriminar por departamentos, municipios, detallado mes a mes hasta la fecha (octubre 2020).
- 8. Sírvase relacionar de acuerdo con el proceso de facturación establecido en el numeral 14.9 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994 ¿Cuál es el costo o porcentaje (¿%) establecido a cada usuario vía factura por el cargo fijo en materia de Acueducto?**
- 8.1.** Indicar ¿Cuáles son los aspectos que tiene en cuenta la CRA y/o la Superintendencia de servicios públicos (SSPD) para establecer ese valor y/o porcentaje por cargo fijo para cada usuario mes a mes?
- 8.2.** Indicar ¿Cuál es el costo que se le traslada a cada usuario vía factura por el cargo fijo mes a mes?
- 8.3.** Indicar ¿Por qué el valor del cargo fijo residencial en materia de acueducto y alcantarillado es mayor al mismo valor del (M3) de agua y al vertimiento básico?
- 8.4.** Discriminar y detallar cada una de las actividades que realizan las empresas operadoras del servicio público domiciliario para establecer y calcular el cargo fijo que se traslada vía factura a cada usuario.
- 8.5.** Indicar ¿cuál es el costo o porcentaje (¿%) establecido por cargo por unidad de consumo en materia de acueducto que se le factura mes a mes a cada usuario según resoluciones CRA 68810 de 2014 y CRA 82511 de 2017?
- 8.6.** Discriminar por operadores, estratos socioeconómicos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y comercial e industrial y departamentos, municipios, detallado mes a mes hasta la fecha (octubre 2020).
- 9. Sírvase relacionar de acuerdo al proceso de facturación establecido en el numeral 14.9 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994 ¿Cuál es el criterio que se tiene en cuenta para establecer el consumo básico para el estrato socioeconómico 1, 2 y 3 en materia de Acueducto?**



Comisión Segunda

Orden del Día

Periodo Constitucional 2018-2022

Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer

Periodo

CÓDIGO L-M.C.3-F8

VERSIÓN 01-2016

PÁGINA 1 de 1

10. Sírvase relacionar de acuerdo al proceso de facturación establecido en el numeral 14.9 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994 ¿Cuál es el consumo complementario establecido para el estrato socioeconómico 1, 2, 3, 4, 5, 6 y Comercial e Industrial en materia de acueducto?

10.1. Indicar ¿Cuál es el criterio para establecer el consumo complementario en materia de acueducto?

11. Sírvase relacionar de acuerdo al proceso de facturación establecido en el numeral 14.9 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994 ¿Cuál es criterio que se tiene en cuenta para establecer el consumo suntuario?

12. Sírvase relacionar de acuerdo al proceso de facturación establecido en el numeral 14.9 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994 ¿Cuál es el costo facturado a cada usuario por las diferentes empresas operadora del servicio público? Lo anterior en relación a:

12.1 Costos por Consumo Suntuario

12.2 Costos por Cargo Fijo No Residencial

12.3 Costos por Consumo No Residencial Básico

12.4 Costos por Consumo No Residencial Complementario

12.5 Costos por Consumo No Residencial Suntuario

12.6 Indicar por cada empresa operadora del servicio público por departamento y municipio en el país.

13. Sírvase relacionar de acuerdo al proceso de facturación establecido en el numeral 14.9 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994 ¿Cuál es el porcentaje establecido a cada usuario vía factura por el cargo fijo en materia de Alcantarillado?


13.1. Indicar ¿Cuáles son los aspectos que tiene en cuenta la CRA y/o la Superintendencia de servicios públicos (SSPD) para establecer ese valor y/o porcentaje por cargo fijo para cada usuario mes a mes?

13.2. Indicar ¿Cuál es el costo que se le traslada a cada usuario vía factura por el cargo fijo mes a mes?

13.3. Indicar ¿Cuál es el costo o porcentaje (¿%) establecido por cargo por unidad de consumo en materia de alcantarillado que se le factura mes a mes a cada usuario según resoluciones CRA 68810 de 2014 y CRA 82511 de 2017?

13.4. Discriminar por operadores, estratos socioeconómicos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y comercial e industrial y departamentos, municipios, detallado mes a mes hasta la fecha (octubre 2020).

14. Sírvase relacionar de acuerdo al proceso de facturación establecido en el numeral 14.9 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994 ¿Cuál es el criterio que se tiene en cuenta para calcular el vertimiento básico establecido para el estrato socioeconómico 1, 2 y 3 en materia de Alcantarillado si no se hace mediante registro por contador o medidor?

| | | | |
|---|--|------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Orden del Día | | |
| | Periodo Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F8 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINA | 1 de 1 | |

- 15. Sírvase relacionar de acuerdo al proceso de facturación establecido en el numeral 14.9 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994 ¿Cuál es el vertimiento complementario establecido para el estrato socioeconómico 1, 2, 3, 4, 5, 6 y Comercial e Industrial en materia de alcantarillado?**
- 15.1** Indicar ¿Cuál es el criterio para establecer el consumo complementario en materia de alcantarillado?
- 16 Sírvase explicar y detallar ¿Cómo se calcula el costo facturado del M3 de Alcantarillado en relación al vertimiento de aguas residuales?**
- 16.1** ¿Si no hay medidores o contadores en las viviendas de cada usuario que registren esta actividad que es facturada por cada empresa operadora y comercializadora del servicio público?
- 17 ¿Cuál es el promedio de consumo en los hogares colombianos?**
- 17.1** Discriminar por departamentos y municipios
- 17.2** Discriminar año a año desde 2015 a 2020.
- 17.3** Discriminar por estratos sociales
- 18 ¿Qué es la red nacional de acueductos comunitarios?**
- 18.1** ¿Quiénes la integran?
- 18.2** ¿A quién beneficia?
- 19 Sírvase indicar, además de los Costos generados por la Cadena de Valor del Servicio de Acueducto y Alcantarillado ¿qué costos adicionales se les transfiere a los usuarios vía factura?**
- 19.1** Si la respuesta es afirmativa, detallar el valor que se le transfiere en cada factura mes a mes.
- 20 Sírvase indicar el precio del Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado de los últimos 5 años, promedio mensual.**
- 20.1** Así como detallar los nombres de todas las empresas Prestadoras y Comercializadoras del servicio público con el precio (M3) facturado al usuario final por cada municipio.
- 22.2** Detallar lo anterior durante los últimos 5 años mes a mes, hasta la fecha (octubre de 2020).
- 21 Sírvase relacionar los subsidios de tarifas de acueducto y alcantarillado establecidos para los estratos 1, 2 y 3.**
- 21.1** Indicar ¿Hasta cuántos (M3) se establece el subsidio y cuáles son los criterios con los cuáles deben asignarse?



Comisión Segunda

Orden del Día

Periodo Constitucional 2018-2022

Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer

Periodo

CÓDIGO L-M.C.3-F8

VERSIÓN 01-2016

PÁGINA 1 de 1

- 22 ~~Sírvase relacionar de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 142 de 1994~~ **¿Cuántas empresas operadoras y comercializadoras del servicio público de acueducto y alcantarillado son Privadas? Públicas y/o Mixtas?**
- 22.1 Deberá discriminar esta información por cada departamento y municipio hasta la fecha (octubre de 2020)
- 23 **Sírvase indicar ¿Cuáles son los topes de subsidios fijados por los Concejos Municipales cuando las empresas son públicas o mixtas con participación de los Municipios, Departamentos y la Nación?**
- 23.1 Deberá indicar ¿Cuál es el tope de subsidios establecido para las Empresas operadoras del servicio público de acueducto y alcantarillado que son Privadas?
- 23.2 Detallar lo anterior mes a mes por cada empresa operadora y comercializadora durante los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).
- 24 **Sírvase remitir la información de utilidades, patrimonio, pasivos y activos durante los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020) de cada empresa de Acueducto y Alcantarillado.**
- 24.1 Para este propósito, deberá relacionar cada indicador solicitado, la empresa respectiva y el municipio donde presta sus servicios.
- 25 **Sírvase definir con base en criterios técnicos, la CRA establece las condiciones para estar en Libertad Regulada y/o Libertad Vigilada del servicio de Acueducto y Alcantarillado en el país.**
- 25.1 Indicar ¿Cuántas empresas comercializadoras y Prestadoras del servicio Público se encuentran en Libertad Regulada y Cuántas en Libertad Vigilada y por qué?
- 26 **Sírvase entregar un informe de las acciones, planes, estrategias, que se han realizado para evitar el incremento desmedido de la tarifa de Acueducto y Alcantarillado a los usuarios en especial, los de estratos de menos ingresos en los últimos cinco años y durante el transcurso de la pandemia del covid-19.**
- 27 **Sírvase relacionar el valor del monto cobrado a los usuarios por consumo promedio de Acueducto en los estratos 1, 2, 3, 4, 5, 6, por parte de las empresas prestadoras y comercializadoras en los últimos cinco años.**
- 27.1 Discriminar por estratos, meses y operador, departamentos y municipios.
- 28 **Sírvase relacionar el valor facturado a cada usuario de Acueducto por cargo máximo por suspensión, reinstalación, corte y reconexión del servicio de acueducto para los estratos 1, 2, 3, 4, 5, 6.**



Comisión Segunda

Orden del Día

Periodo Constitucional 2018-2022

Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer

Periodo

CÓDIGO L-M.C.3-F8

VERSIÓN 01-2016

PÁGINA 1 de 1

- 28.1 Discriminar el valor real sin porcentaje (%)
- 28.2 Indicar el número y el valor total recaudado por cada una de las empresas de Acueducto, en los últimos cinco años.
- 28.3 Discriminar por departamentos, municipios, meses y operador.
- 29 **¿Cuál ha sido el seguimiento que la Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD), ha realizado a las empresas prestadoras y comercializadoras de Acueducto y Alcantarillado en esta época de emergencia económica, social y ambiental?**
- 29.1 Indicar ¿Cuáles acciones de control y vigilancia se han implementado en lo referente al incremento del Marco tarifario?
- 30 **¿Cuáles son las funciones de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios en relación a la Delegación Presidencial, establecida en el artículo 370 de la C.P. y el artículo 75 de la Ley 142 de 1994?**
- 30.1 Indicar ¿Qué acciones de Control, Inspección y Vigilancia ha adelantado sobre el incremento de la tarifa de Acueducto y Alcantarillado por parte de las empresas que prestan el servicio de energía?
- 30.2 Detallar ¿Cuántas empresas han sido investigadas y sancionadas con multas y cuál es el valor de cada multa?
- 30.3 Discriminar esta información por meses, operador, departamentos y municipios.
- 31 **La privatización de las empresas del servicio de acueducto y alcantarillado ha generado una gran problemática social en el país en relación al incremento en el marco tarifario, el artículo 365 de la norma superior establece que los servicios públicos, estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley y es precisamente el que permite a los particulares prestar el servicio público, a través del artículo 370 con delegación presidencial, la superintendencia de servicios públicos mantendrá la regulación, el control y la vigilancia, es de anotar que señala muy bien “que si por razones de soberanía o de interés social” es decir la problemática social que están causando las tarifas del servicio público en este momento en el país. Precisa el artículo constitucional que, mediante ley aprobada, la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita.**



Comisión Segunda

Orden del Día

Periodo Constitucional 2018-2022

Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer

Periodo

CÓDIGO L-M.C.3-F8

VERSIÓN 01-2016

PÁGINA 1 de 1

- 31.1** Sírvase indicar ~~¿si es urgente~~ que el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal retomen las empresas del servicio de acueducto y alcantarillado que están en manos de los particulares como lo establece la norma superior, ¿debido a la gran desconfianza y preocupación que viven los usuarios de los servicios públicos en el país?
- 32** Sírvase indicar el número de suscriptores y/o usuarios desde el 2015 hasta la fecha (octubre de 2020), a los que se les suspendió el servicio público domiciliario de Acueducto.
- 32.1** Indicar por estrato socioeconómico, así como el número de suspensiones mes a mes y año a año.
- 32.2** Discriminar esta información por meses, operador, departamentos y municipios.
- 33** Sírvase indicar las marcas de cada (medidor) y los valores (precios) que un usuario y/o suscriptor debe cancelar por concepto de cambio de contador o medidor para el servicio público domiciliario de acueducto, por parte de las empresas prestadoras y comercializadoras de acueducto en los últimos cinco años hasta la fecha de (octubre de 2020).
- 33.1** Discriminar la información por estratos, meses y operador en cada departamento y municipio.
- 33.2** Indicar ¿Cuántos medidores han sido cambiados sin el consentimiento del usuario por parte de las empresas? y ¿Cuál es el comportamiento del valor de la facturación después de instalado el nuevo medidor?
- 33.3** Sírvase indicar, con relación a las diferentes marcas de medidores ¿Cuál es el tiempo de vida útil de los medidores?
- 34** Sírvase indicar desde el 2015 a la fecha (octubre de 2020) ¿Cuántos cambios de contadores o medidores se han presentado por parte de las empresas prestadoras de acueducto?
- 34.1** Especificar ¿Cuántos han sido sometidos a revisión, mantenimiento, reparación y/o cambio?
- 34.2** Discriminar por estrato socioeconómico, por cada Departamento y Municipio del País.
- 35** Sírvase indicar ¿Si las empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto cumplen con lo establecido en los artículos 9, numeral 9?2 y 144 de la ley 142 de 1994 en lo concerniente a que los usuarios pueden tener la libre elección del prestador del servicio y del proveedor de los bienes necesarios para su obtención utilización y adquirir, instalar, mantener y reparar los instrumentos de medición antes de cambiar los respectivos contadores o medidores?



Comisión Segunda

Orden del Día


Periodo Constitucional 2018-2022

Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer


Periodo

| | |
|---------|------------|
| CÓDIGO | L-M.C.3-F8 |
| VERSIÓN | 01-2016 |
| PÁGINA | 1 de 1 |

- 35.1** Sírvase detallar ¿Cuántas quejas por el cambio de medidores sin el consentimiento del usuario reposan en la Superintendencia?
- 35.2** Discriminar por estratos, meses y operador en cada departamento y municipio, desde el 2015 a la fecha (octubre de 2020).
- 36** ¿Cuántas reclamaciones ha recibido la superintendencia sobre el incremento de la tarifa de acueducto y alcantarillado desde el año 2015 hasta la fecha de (octubre de 2020)?
- 36.1** Informar ¿qué acciones de control, inspección y vigilancia se han adelantado?
- 36.2** Indicar el número y el nombre de cada empresa del servicio de energía eléctrica por departamento y municipio del país.
- 37** ¿Cuántas reclamaciones ha recibido la superintendencia sobre consumos promedios y facturados por las empresas del servicio de acueducto desde el año 2015 hasta la fecha (octubre de 2020)?
- 37.1** Indicar el número y el nombre de cada operador por departamento y municipio del país.
- 37.2** Especificar ¿Cuántas empresas han sido investigadas y sancionadas con multas?
- 37.3** Discriminar por meses y operador, departamentos y municipios.
- 38** ¿Cuántas reclamaciones ha recibido la superintendencia sobre los derechos de reposición en subsidio de apelación de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, contra las decisiones proferidas por las empresas del servicio público de acueducto y alcantarillado?
- 38.1** Informar ¿Cuántas han sido resueltas a favor de los usuarios y cuántas a favor de las empresas operadoras?
- 38.2** Discriminar por estratos, meses y operador en cada departamento y municipio, desde el 2015 a la fecha (octubre 2020)
- 39** ¿Cuántas reclamaciones ha recibido la superintendencia sobre tutelas de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Norma Superior por vulneración a los derechos de los usuarios del servicio público de acueducto y alcantarillado establecidos en la ley 142 de 1994, contra los incrementos del marco tarifario y las decisiones proferidas por las empresas del servicio público?
- 39.1** Informar ¿Cuántas han sido resueltas a favor de los usuarios y cuántas a favor de las empresas operadoras?
- 39.2** Discriminar por estratos, meses y operador en cada departamento y municipio, desde el 2015 a la fecha (octubre 2020).

| | | | |
|---|--|------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Orden del Día | | |
| | Periodo Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F8 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINA | 1 de 1 | |

- 40 Mediante Decreto 581 de 2020 por la emergencia presentada por Covid-19, el Gobierno Nacional estableció una línea de liquidez y otorgamiento de créditos directos a las empresas comercializadoras de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica a una tasa del (0%). Sírvase informar ¿Si los mismos alivios o créditos se han establecido para los usuarios del servicio público de acueducto y alcantarillado por departamento y municipio?**
- 41 Sírvase indicar ¿Cuáles son los costos que acarrea la instalación de un nuevo medidor de acueducto por las empresas prestadoras del servicio público?**
- 41.1** Discriminar detalladamente los costos del medidor desde que sale de la empresa hasta la instalación en la vivienda de cada usuario, incluyendo el costo de la mano de obra.
- 42 ¿Cuáles entidades prestadoras del servicio público de acueducto y alcantarillado han sido intervenidas? Sírvase indicar:**
- 42.1**¿Cuáles fueron las causas?
- 42.2**¿Detallar si estaban a cargo del orden nacional, departamental o municipal?
- 42.3**Referenciar el salario que ganaban los Gerentes removidos y el salario de los nuevos Gerentes liquidadores, así como anexar sus hojas de vida.
- 42.4**Sírvase indicar ¿Cuál es el valor costo de las siguientes actividades desarrolladas por parte de las empresas prestadoras y comercializadoras de acueducto y alcantarillado que se le trasladan al usuario vía factura en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020)?
- 42.5**Discriminar por meses y operador en cada departamento y municipio
- 42.6**Detallar ¿Cuál es el costo facturado a cada usuario por: lectura de medidor?
- 42.7**¿Cuál es el costo facturado a cada usuario por: la factura que se entrega para el pago del servicio?
- 42.8**¿Cuál es el costo facturado a cada usuario por la atención y petición de quejas y reclamos?
- 43 ¿Cuál es el valor por conexiones de acometidas nuevas por parte de las empresas operadoras y comercializadoras de acueducto y alcantarillado a los usuarios del servicio públicos? Sírvase detallar:**
- 43.1**¿Cuál es el costo de usuario por estratos 1, 2, 3, 4, 5, 6, comerciales e industriales?
- 43.2**Discriminar y detallar todos los costos por cada operador e indicar por departamentos y municipios.

| | | | |
|---|--|------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Orden del Día | | |
| | Periodo Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F8 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINA | 1 de 1 | |

44 Sírvase indicar ¿Cuáles son los costos sufragados por las conexiones de las acometidas nuevas de acueducto y alcantarillado por parte del suscriptor o usuario? Detallando la siguiente información:

44.1 Costo unitario de las siguientes labores que justifican las empresas operadoras y comercializadoras:

44.1.1 Estudio de Factibilidad del Servicio (discriminar el valor)

44.1.2 El suministro e Instalación del Equipo de Medición (discriminar el valor)

44.1.3 El suministro de los Materiales de la Acometida (discriminar el valor)

44.1.4 Ejecución de Obras de Conexión (discriminar el valor)

44.1.5 Calibración del Medidor (discriminar el valor)

44.1.6 Deberá detallar los costos por cada empresa que presta el servicio público de energía, por cada departamento y municipio.

45 Sírvase explicar y detallar ¿Cuál es el valor de la constitución en mora, que pagan los usuarios del servicio público de acueducto y alcantarillado por día vencido?

45.1 Detallar por empresa operadora por departamento y municipio.

46 Sírvase detallar ¿Cuáles son los costos de adquisición, mantenimiento, reparación e instalación de los medidores de acueducto? De igual forma indicar:

46.1 El valor (\$) por cada comercializador de acueducto

46.2 Indicar el nombre de cada operador.

46.3 Discriminar por departamentos y municipios en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).

47 ¿Cuáles son las características técnicas que deben cumplir los medidores, para que un usuario lo pueda comprar en el mercado y no en la empresa comercializadora y prestadora del servicio público de acueducto, cómo está establecido en el artículo 144 de la Ley 142 de 1994?

48 Explicar detalladamente ¿Cómo funcionan las Pilas Públicas y como se presta este servicio en los Barrios Subnormales?

48.1 Indicar ¿Cuál es valor (M3) por usuario mes a mes?

48.2 Indicar ¿Cuál es el promedio que consume cada vivienda en (M3)?

48.3 Indicar ¿Cuál es el valor facturado por usuario mes a mes?



| Comisión Segunda | |
|---|------------|
| Orden del Día Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer Periodo | |
| CÓDIGO | L-M.C.3-F8 |
| VERSIÓN | 01-2016 |
| PÁGINA | 1 de 1 |

- 48.4 Indicar ¿Cuál es el valor recaudado por cada empresa comercializadora y prestadora del servicio público?
- 48.5 Indicar ¿Quién las regula?
- 48.6 Indicar ¿Quién hace el Control y Vigilancia?
- 48.7 Indicar ¿Cuántas pilas públicas están a cargo de las empresas comercializadoras y prestadoras del servicio público?, Deberá indicar ¿Cuántas están funcionando en el País?
- 48.8 Detallar el nombre de cada operador por departamento y municipio en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).
- 49 **Relacione los criterios que se utilizan para establecer la tarifa de Acueducto y Alcantarillado e indicar si se están cumpliendo en los diferentes departamentos y municipios por parte de los operadores y la CRA (Comisión de Regulación de Energía y Gas).**
- 50 **Indicar ¿Cuál es el Costo que pagan las Empresas prestadoras y comercializadoras del servicio público de acueducto y alcantarillado por la utilización de agua y retributiva por el vertimiento de aguas residuales de conformidad con el artículo 164 de la Ley 142 de 1994?**
- 50.1 Indicar ¿Cuál es el costo pagado a cada autoridad ambiental?
- 50.2 Deberá detallar el nombre de cada operador y autoridad ambiental por departamento y municipio en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020)
- 51 **¿Cuántas utilidades han generado las empresas de acueducto y alcantarillado? Deberá discriminarse las utilidades de cada empresa de forma independiente, determinando el departamento y municipios donde presta sus servicios y teniendo como período de análisis desde 2015 a la fecha (mayo de 2020).**
- 52 **Respecto del período 2015 a la fecha (mayo de 2020), sírvase relacionar el número de empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y alcantarillado en el país por Departamento y por Municipio; estableciendo el número de suscriptores y/o usuarios por cada servicio público; diferenciando por estrato socioeconómico y cualquier otra clasificación; e incluyendo las tarifas por cada servicio y estrato.**
- 53 **Sírvase indicar el número de suscriptores y/o usuarios desde el 2015 hasta la fecha (mayo de 2020), a los que se les suspendió el servicio público domiciliario de Acueducto. Deberá**



Comisión Segunda

Orden del Día

Periodo Constitucional 2018-2022

Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer

Periodo

CÓDIGO L-M.C.3-F8

VERSIÓN 01-2016

PÁGINA 1 de 1

~~diferenciar las suspensiones respecto al servicio público por estrato socioeconómico y, además, cualquier otra clasificación que tenga la Superintendencia para tales efectos.~~

53.1 Deberá indicarse el número de suspensiones mes a mes y año a año desde el 2015 a la fecha (mayo de 2020), discriminando por el servicio público domiciliario solicitado e indicando la causa generadora de la suspensión.

- 54 **Sírvase indicar las marcas y los valores (precios) de cada uno de los contadores o medidores que se han cambiado por cada empresa y pagado por usuarios o suscriptores, diferenciando la información de conformidad con cada estrato socio económico y en cada municipio y departamento del país.**
- 55 **¿Cuántos medidores o contadores se sometieron a revisión, mantenimiento, reparación y/o cambio durante el 2015 a la fecha (mayo de 2020)? Para esta pregunta solo se requiere el total anualizado relacionado al servicio público de acueducto y alcantarillado, por estrato socioeconómico y demás clasificaciones, diferenciando los datos entre cada Departamento y Municipio del País.**
- 56 **Sírvase relacionar la información de los subsidios otorgados al servicio de acueducto y alcantarillado por cada estrato socioeconómico desde el 2015 a la fecha (mayo de 2020). Deberá indicarse el monto total al que ascendieron los subsidios por cada servicio y estrato, estableciendo la estructura o componentes del subsidio.**
- 57 **¿Cuántos municipios cuentan con el servicio de acueducto y alcantarillado en el país? Discriminar e identificar cada ciudad durante los últimos 5 años. Para tal efecto, se solicita respetuosamente responder por escrito y anexar los datos precisos.**
- 58 **De conformidad con la pregunta anterior, y teniendo como período de análisis los últimos 5 años hasta la fecha (mayo de 2020), sírvase establecer el número total de la población que se beneficia y que no en relación al servicio de acueducto y alcantarillado en cada municipio del país, diferenciando por estrato socioeconómico y cualquier otra clasificación que tenga el sector (industrial, comercial, etc.), estableciendo la empresa que presta el servicio y el valor de la tarifa.**
- 59 **Teniendo como período de análisis los últimos 5 años hasta la fecha (mayo de 2020), respecto del valor de la tarifa por cada empresa, estrato socioeconómico y cualquier otra clasificación que tenga el sector (industrial, comercial, etc.), y en cada municipio del país,**



Comisión Segunda

Orden del Día

Periodo Constitucional 2018-2022

Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer

Periodo


CÓDIGO L-M.C.3-F8

VERSIÓN 01-2016

PÁGINA 1 de 1

deberá indicarse la composición de esa tarifa, ¿Cuáles son los componentes y el valor de cada componente?

- 60 Sírvase presentar las acciones que se han tomado para vigilar y controlar la correcta aplicación del régimen tarifario por parte de los prestadores de servicios de acueducto y alcantarillado.
- 61 Desde que se declaró Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, ¿De cuánto han sido las utilidades recibidas por parte de cada empresa de acueducto y alcantarillado?
- 62 Después de la aprobación del Decreto 441 de 2020, ¿A cuántos usuarios se les hizo la reconexión del servicio de acueducto y alcantarillado?
 - 62.1 Discriminar por departamentos y municipios
 - 62.2 Discriminar año a año desde 2015 a 2020.
 - 62.3 Discriminar por estratos sociales
- 63 Desde el inicio del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, ¿Cuántos usuarios se encuentran al día con el servicio? Y ¿Cuántos usuarios se encuentran en mora?
 - 63.1 Discriminar por departamentos y municipios
 - 63.2 Discriminar año a año desde 2015 a 2020.
 - 63.3 Discriminar por estratos sociales
- 64 ¿Cuáles son las plantas de tratamiento potable? Y ¿Cuántas plantas de tratamiento hay en el país? Deberá Discriminar por departamentos y municipios.
- 65 ¿Cuál es el mecanismo del tratamiento del agua potable en las plantas?
 - 65.1 Especificar el presupuesto contractual de cada proveedor
 - 65.2 Discriminar por departamentos y municipios
 - 65.3 Discriminar año a año desde 2015 a 2020.
- 66 Sírvase detallar ¿Cuáles son los costos de expansión, reposición, administración, y operación? Y ¿Cuáles son los costos de mantenimiento facturados por las empresas operadoras y comercializadoras del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado?
 - 66.1 Discriminar por cada empresa operadora de acueducto y alcantarillado mes a mes a cada usuario en los últimos 5 años hasta el mes de (octubre de 2020).
- 67 ¿Quién regula y supervisa los subsidios de alcantarillado y acueducto?
 - 67.1 Discriminar por empresas que prestan el servicio
 - 67.2 Discriminar por departamento y municipio
 - 67.3 Discriminar año a año desde 2015 a 2020

| | | | |
|---|--|------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Orden del Día | | |
| | Periodo Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F8 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINA | 1 de 1 | |

68 ¿Qué es la contribución especial?

68.1 ¿Quiénes deben pagar esta contribución?

68.2 ¿Cómo se realizan estos pagos?

68.3 ¿Cada cuánto se paga este tributo?

68.4 ¿Cuál es el valor del tributo que paga cada empresa prestadora del servicio público de acueducto y alcantarillado?

68.5 Discriminar por municipio y departamentos durante los últimos 5 años

69 ¿Cuántas plantas de aguas residuales existen en el país?

69.1 Discriminar por departamento y municipio

69.2 Discriminar año a año desde 2015 a 2020

70 ¿A cuánto asciende es el ingreso que reciben estas empresas por el cobro de la suspensión y reconexión del servicio?

70.1 Discriminar por departamento y municipio

70.2 Discriminar año a año desde 2015 a 2020

71 ¿Cuánto tiempo de vida útil tiene un medidor de agua?

71.1.¿Cuáles son los daños más comunes?

71.2.¿Qué se hacen estos medidores que son retirados por daños?

C. CUESTIONARIO AL DANE.

72 Sírvase detallar, ¿Cuántas personas y viviendas ocupadas en el país cuentan con servicio de acueducto y alcantarillado?

72.1 Discriminar por departamentos y municipios

72.2 Discriminar año a año desde 2015 a 2020.

72.3 Discriminar por estratos sociales

73 ¿Cuántas viviendas ocupadas en el país cuentan con servicio de acueducto y alcantarillado?

73.1 Discriminar por departamentos y municipios

73.2 Discriminar año a año desde 2015 a 2020.



Comisión Segunda

Orden del Día
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer
Período

| | |
|---------|------------|
| CÓDIGO | L-M.C.3-F8 |
| VERSIÓN | 01-2016 |
| PÁGINA | 1 de 1 |

73.3 Discriminar por estratos sociales

74 Sírvase detallar, ¿Cuántas personas en el país no cuentan con el servicio de acueducto y alcantarillado?

74.1 Discriminar por departamentos y municipios

74.2 Discriminar año a año desde 2015 a 2020.

74.3 Discriminar por estratos sociales

75 ¿Cuántas viviendas ocupadas en el país no cuentan con servicio de acueducto y alcantarillado?

75.1 Discriminar por departamentos y municipios

75.2 Discriminar año a año desde 2015 a 2020.

75.3 Discriminar por estratos sociales

D. CUESTIONARIO AL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN - ONAC

76 Sírvase indicar ¿Cuántos laboratorios de medidores de acueducto hay en el país?

- ¿Cuántos laboratorios están a cargo de las empresas operadoras?
- ¿Cuántos laboratorios están a cargo del Gobierno Nacional?
- ¿Cuántos laboratorios están a cargo de los departamentos?
- ¿Cuántos laboratorios están a cargo de los municipios?
- ¿Cuántos laboratorios están a cargo de los particulares?
- Discriminar por departamentos, municipios.
- Discriminar si son particulares o públicas.
- ¿Quién certifica a los laboratorios?
- Discriminar el nombre de los laboratorios que se encuentran acreditados.
- ¿Qué entidad ejerce el control y vigilancia?
- ¿Cuáles son los requisitos para ponerlos en funcionamiento?
- ¿Cuál es el valor de la calibración por empresa?


77 ¿Cuántos laboratorios hay en el país para calibrar los medidores de agua?

78 ¿Cuántos Laboratorios están acreditados por la ONAC?

78.1 ¿Deberá detallar cada laboratorio por operador en cada departamento y municipio?

79 ¿Quién asume los costos de estos laboratorios?

E. CUESTIONARIO A LA COMISION DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA).

| | | | |
|---|--|------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Orden del Día | | |
| | Periodo Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F8 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINA | 1 de 1 | |

80 ¿Cuál es el costo que se estima se le traslada vía factura a cada usuario generado dentro de la Cadena de Valor del Servicio de Acueducto desde la Captación (Fuente de Abastecimiento) hasta la Aducción (Transporte de Agua Cruda) por parte de las empresas prestadoras y Comercializadoras del Servicio Público?

80.1Indiciar el Valor que corresponde por cada (M3) de agua durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020).

81 ¿Cuál es el costo que se estima se le traslada vía factura a cada usuario generado dentro de la Cadena de Valor del Servicio de Acueducto desde la Aducción (Transporte de Agua Cruda) hasta la al Tratamiento (Proceso realizado para hacerla Potable) por parte de las empresas prestadoras y Comercializadoras del Servicio Público?

81.1 Indiciar el Valor que corresponde por cada (M3) de agua durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020).

82 ¿Cuál es el costo que se estima se le traslada vía factura a cada usuario generado dentro de la Cadena de Valor del Servicio de Acueducto desde el Tratamiento (Proceso realizado para hacerla Potable) hasta la Conducción (Transporte de Agua Potable) por parte de las empresas prestadoras y Comercializadoras del Servicio Público?

82.1Indiciar el Valor que corresponde por cada (M3) de agua durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020).

83 ¿Cuál es el costo que se estima se le traslada vía factura a cada usuario generado dentro de la Cadena de Valor del Servicio de Acueducto desde la Conducción (Transporte de Agua Potable) hasta el Almacenamiento por parte de las empresas prestadoras y Comercializadoras del Servicio Público?

83.1Indiciar el Valor que corresponde por cada (M3) de agua durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020).

84 ¿Cuál es el costo que se estima se le traslada vía factura a cada usuario generado dentro de la Cadena de Valor del Servicio de Acueducto desde el Almacenamiento hasta la Distribución (Transporte de Agua Potable a través de Redes de Distribución) por parte de las empresas prestadoras y Comercializadoras del Servicio Público?

84.1Indiciar el Valor que corresponde por cada (M3) de agua durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020).



Comisión Segunda

Orden del Día

Periodo Constitucional 2018-2022

Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer

Periodo:

CÓDIGO L-M.C.3-F8

VERSIÓN 01-2016

PÁGINA 1 de 1

85 ¿Cuál es el costo que se estima se le traslada vía factura a cada usuario generado dentro de la Cadena de Valor del Servicio de Acueducto desde la Distribución (Transporte de Agua Potable a través de Redes de Distribución) hasta la Comercialización (Suministrar, Medir y Facturar) por parte de las empresas prestadoras y Comercializadoras del Servicio Público?

85.1Indiciar el Valor que corresponde por cada (M3) de agua durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020).

86 ¿Cuál es el costo que se estima se le traslada vía factura a cada usuario generado dentro de la Cadena de Valor del Servicio de Acueducto desde la Comercialización (Suministrar, Medir y Facturar) hasta el Usuario Final por parte de las empresas prestadoras y Comercializadoras del Servicio Público?

86.1Indiciar el Valor que corresponde por cada (M3) de agua durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020).

87 ¿Cuál es el costo que se estima se le traslada vía factura a cada usuario generado dentro de la Cadena de Valor del Servicio de Alcantarillado desde la Recolección (Residuos Líquidos) hasta la Conducción de Residuos líquidos por parte de las empresas prestadoras y Comercializadoras del Servicio Público?


87.1Indiciar el Valor que corresponde por cada (M3) de aguas residuales durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020).

88 ¿Cuál es el costo que se estima se le traslada vía factura a cada usuario generado dentro de la Cadena de Valor del Servicio de Alcantarillado desde la Conducción de Residuos líquidos hasta el Tratamiento por parte de las empresas prestadoras y Comercializadoras del Servicio Público?

88.1Indiciar el Valor que corresponde por cada (M3) de aguas residuales durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020).

89 ¿Cuál es el costo que se estima se le traslada vía factura a cada usuario generado dentro de la Cadena de Valor del Servicio de Alcantarillado desde el Tratamiento hasta la Disposición Final por parte de las empresas prestadoras y Comercializadoras del Servicio Público?

89.1Indiciar el Valor que corresponde por cada (M3) de aguas residuales durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020).

| | | | |
|---|--|------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Orden del Día | | |
| | Periodo Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F8 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINA | 1 de 1 | |

90 ¿Cuál es el costo que se estima se le traslada vía factura a cada usuario generado dentro de la Cadena de Valor del Servicio de Alcantarillado desde la Disposición Final hasta la Comercialización por parte de las empresas prestadoras y Comercializadoras establecidas en el Contrato de Condiciones Uniformes de Cada Una de las Empresas del Servicio Público?

90.1Indiciar el Valor que corresponde por cada (M3) de aguas residuales durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020).

91 ¿Cuál es el costo que se estima se le traslada vía factura a cada usuario generado dentro de la Cadena de Valor del Servicio de Alcantarillado desde la Comercialización hasta el Usuario Final por parte de las empresas prestadoras y Comercializadoras del Servicio Público?

91.1Indiciar el Valor que corresponde por cada (M3) de aguas residuales durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020).

92 De las Fórmulas tarifarias que establece la CRA según el artículo 73 de la Ley 142 de 1994, con base en el cual las empresas de servicios públicos calculan los costos de los precios unitarios dentro de la cadena de Valor del Servicio de acueducto y alcantarillado, para la prestación del servicio y fijar el marco tarifario, sírvase informar ¿cuál es el valor de la tarifa (M3) facturado por las empresas que prestan el servicio de acuerdo a la fórmula establecida por la CRA?

92.1Detallar por cada municipio y estrato socioeconómico durante la vigencia de los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).

92.2Señalar periódicamente cuantas veces se ha modificado la fórmula por parte de la Comisión de Regulación según la vigencia establecida en el artículo 126 de la misma Ley y Reglamentado por el Decreto Nacional 3860 de 2005.

93 ¿Cuál es la fórmula establecida actualmente para la fijación de las tarifas del Servicio Público domiciliario de Acueducto y Alcantarillado?

93.1Detallar de manera específica todos los componentes y las variables que sean utilizadas en dicha fórmula y señale como son fijadas por las empresas comercializadoras del servicio de Acueducto y Alcantarillado en cada departamento y municipio del país.

94 Sírvase detallar la estructura tarifaria definida por la CRA, con base en el cual se establece el Marco tarifario dentro de la Cadena de Valor del Servicio de Acueducto y Alcantarillado.



Comisión Segunda

Orden del Día

Periodo Constitucional 2018-2022

Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer

Periodo

CÓDIGO L-M.C.3-F8

VERSIÓN 01-2016

PÁGINA 1 de 1

- 94.1 Indicar los componentes y los elementos que determinan el Marco tarifario del costo a usuarios,
- 94.2 Indicar el porcentaje de cada uno de ellos facturado por las empresas comercializadoras al usuario final mes a mes en cada municipio,
- 94.3 Detallar lo anterior durante los últimos 5 años mes a mes, hasta la fecha (octubre de 2020).
- 95 **De las Funciones y facultades especiales de la CRA establecidas en el artículo 74 numeral 1 de la Ley 142 de 1994. Sírvase detallar ¿qué actividades han desarrollado para propiciar la competencia entre quienes presten servicios públicos, para que las operaciones de los monopolios o competidores sean económicamente eficientes y proponer la adopción de las medidas necesarias para impedir el abuso de la posición dominante que hoy ostentan las empresas comercializadoras de acueducto y alcantarillado?**
- 95.1 Detallar las reglas de comportamiento diferencial que se han adoptado.
- 96 **Sírvase indicar ¿Por qué pese a que la CRA regula periódicamente la Ley 142 a través de Resoluciones CRA, continúa el aumento del costo del valor (M3) de agua y alcantarillado que se refleja en el marco tarifario generando gran desconfianza en los usuarios del servicio público?**
- 96.1 Especificar ¿si la problemática ocasionada es por los mismos errores en la regulación?
- 97 **Sírvase indicar ¿Cuántos expertos comisionados son nombrados por el presidente en la CRA?**
- 97.1 ¿Cuál es su periodo de elección?
- 97.2 ¿Cuál es la asignación salarial mensual?
- 97.3 ¿Cuál es la función?,
- 97.4 ¿Qué actividades han desarrollado para reducir el impacto generado por el incremento desmedido del valor del (M3) Acueducto y Alcantarillado?
- 97.5 ¿Cuántos funcionarios hacen parte de toda la Planta de la CRA, especificar salarios de cada uno de ellos, las funciones y del valor presupuesto asignado? Deberá detallar todos los contratos realizados en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).
- 98 **Sírvase indicar y explicar ¿En qué tipo de régimen se encuentran las empresas comercializadoras y prestadoras de acueducto y alcantarillado en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020)?**
- 98.1 Establecer ¿Cuántas están en LIBERTAD REGULADA? y ¿Cuántas en LIBERTAD VIGILADA? Y ¿Por qué?



Comisión Segunda

Orden del Día

Periodo Constitucional 2018-2022

Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer

Periodo

CÓDIGO L-M.C.3-F8

VERSIÓN 01-2016

PÁGINA 1 de 1

98.2 Detallar ¿Cuáles son las razones de la CRA para que las empresas operadoras y comercializadoras de acueducto y alcantarillado queden en cualquiera de estos dos Regímenes?

98.3 Indicar el nombre de los operadores y discriminarla por departamentos y municipios.

99 Sírvase indicar ¿En que régimen se encuentran las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que están a cargo de los municipios y departamentos donde las tarifas son fijadas autónomamente por las juntas directivas?

99.1 Indicar el nombre de los operadores y discriminarla por departamentos y municipios en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).

100 Sírvase indicar ¿Por qué razones varían las tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado por cada prestador?

100.1 Indicar ¿Por qué justifica la CRA las condiciones particulares de costos y demanda en las áreas de prestación atendida, si todos están sujetos a la misma Cadena de Valor del Servicio de Acueducto y Alcantarillado?

101. Sírvase indicar ¿Cuál es el rango de consumo básico ratificado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico?

101.1. ¿Cuáles son los criterios para fijar estos rangos?

102. ¿Los rangos de consumo básico se modificaron durante la pandemia por Covid-19?

102.1. De ser positiva la pregunta anterior, indicar ¿Cuáles son los nuevos rangos de consumo?

102.2. ¿Cuáles son los criterios para fijar los rangos?

F. CUESTIONARIO A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC).

103. ¿Cuál es el precio de venta de los medidores de agua?

103.1. Relacionar los precios tanto para los suscriptores nuevos como para los de reposición.

103.2. Discriminar por departamentos y municipios

103.3. Discriminar año a año desde 2015 a 2020.

103.4. Discriminar por estratos sociales



| Comisión Segunda | | |
|---|---------|------------|
| Orden del Día Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer Periodo | CÓDIGO | L-M.C.3-F8 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINA | 1 de 1 |

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por los ~~HHRR. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO, RICARDO FERRO LOZANO~~ aprobada por unanimidad en sesión del día 04 de diciembre de 2020.

IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

ALEJANDRO CARLOS CHACON C.

Presidente

GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ

Vicepresidente


OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

Secretaria

CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO

Subsecretaria

Thays Vanegas Carrillo.

| | | | | |
|--|--|--|---------|------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999088-0</p> | Comisión Segunda | | | |
| | Orden del Día | | CÓDIGO | L-M.C.3-F8 |
| | Periodo Constitucional 2018-2022 | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer Período | | PÁGINA | 1 de 1 |

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comisión.segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraderepresentantes)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102